





SAN JUAN, 03 JUL 2024

VISTO:

El Expediente Nº 03-1015/2024 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución Nº 360/2024-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas en investigación en el Instituto de Investigaciones Mineras, y

## CONSIDERANDO:

Que Dirección de Apoyo a la Docencia e Investigación, informa que el único aspirante inscripto, no cumple con los requisitos establecido en la reglamentación vigente.

Que atento a ello, el Director del Instituto de Investigaciones Mineras solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría de Investigaciones, presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución Nº 360/2024-Decanato.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a partir del 25 al 31 de julio de 2024, hasta las 12 horas, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, CARGO Nº 5401, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de investigación el Área: "MINERALOGÍA". Programa: "APLICACIÓN DE PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS TECNOLOGÍAS RECURSOS NATURALES", Proyecto: "CARACTERIZACIÓN MINERALÓGICA DE TIERRAS RARAS EN YACIMIENTO DE TIPO ELUVIONAL Y PEGMATÍTICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- ARGENTINA", en el Instituto de Investigaciones Mineras.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

MI







1/ 2..

ARTÍCULO 3º.- A los efectos del puntaje los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas "MINERALOGÍA I", "MINERALOGÍA II" (ambas de la carrera de Ingeniería de Minas e Ingeniería en Metalurgia Extractiva). Conocimiento en: "Técnicas de Análisis Mineral".

ARTÍCULO 4º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES:

Ingeniera Graciela CASTRO

Licenciada Eleonora ESPIN Licenciada Mariel NEGRELLI

SUPLENTES:

Doctora Marcela SAAVEDRA

Licenciado Germán VARGAS

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el programa y proyecto objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 6°.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 7°.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 8°.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 96

sa

Mg. Ing. RAUL FRANCISCO NAVAS Secretario de Investigaciones Facultad de Ingéniería U.N.S.J.

Esp. Ing. Oscar Mario Fernandez
DECANO

Facultad de Ingenieria - U.N.S.J.